



## PROBLEMATICA ACTUAL DE LA MOROSIDAD EN ESPAÑA Y PERSPECTIVAS A CORTO PLAZO



DATOS ESTADISTICOS Y SITUACION ACTUAL MOROSIDAD EN ESPAÑA Y EN LA UNION EUROPEA

PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE LA MOROSIDAD EN EL AMBITO NACIONAL: LEY DE CREACION Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS

PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE LA MOROSIDAD EN LA UNION EUROPEA: REVISION DE LA DIRECTIVA 2011/7 UE SOBRE MOROSIDAD

IMPLANTACIÓN PROCEDIMIENTO Y HERRAMIENTAS DE GESTION DE PREVENCIÓN DE LA MOROSIDAD EN NUESTRAS EMPRESAS

---

SITUACION ECONOMICA ACTUAL



INCREMENTO DE LOS INDICES DE MOROSIDAD



## DATOS ESTADISTICOS Y SITUACION ACTUAL MOROSIDAD EN ESPAÑA Y EN LA UNION EUROPEA

El plazo legal máximo de pago fijado en la Ley de Lucha contra la Morosidad en las relaciones comerciales es de 60 DIAS

En el año 2022, los contratistas cobraron sus facturas en un plazo medio de 100 DIAS y al 61% de los proveedores se le impusieron plazos de pago superiores a los máximos legales y el 94% de ellos **NO** reclamó indemnización alguna y el 84% ni siquiera reclamaron intereses de demora.

La combinación de una serie de factores que afectan a la economía Española, han provocado que **la morosidad empresarial se haya disparado un 42% y que más del 75% de las facturas se paguen con retraso con unos costes financieros para nuestras empresas de 1.831 millones de euros** y la deuda comercial con retraso se dispara hasta los 348.992 millones de euros solo en el primer trimestre del año 2.022 y los datos actuales adelantados muestran un aumento importante e dichas cifras.

Las Pymes constituyen según datos oficiales de 2020 el 93,82% de las empresas en España y dan empleo a más de 5 millones de personas (32% del total). Un 26% de estas Pymes tienen una vida inferior a UN AÑO, el 14% sobreviven ente 2 y 3 años y solo el 20% duran más de 15 años

Las declaraciones de quiebras en la UE en el último trimestre del año 2.022 aumentan a máximos de 8 años, con un incremento del 27% en comparación con el trimestre anterior del mismo año y **España es líder en este aumento (más del 50% del total de empresas quebradas en el periodo analizado).**

En España el pasado mes de noviembre se han presentado un 71,5% más de solicitudes de concurso de acreedores en comparación con el mismo mes del año anterior.

**En definitiva, la gran pregunta que debemos hacernos es: ¿qué repercusión tiene la morosidad y los aplazamientos de pago en la situación económica de nuestras empresas y el desarrollo futuro de las mismas?**

## PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE LA MOROSIDAD EN EL AMBITO NACIONAL: LEY DE CREACION Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS

La Ley 18/2022 de creación y crecimiento de empresas, publicada en el BOE de 29 de septiembre de 2022, entró en vigor (salvo el Capítulo V y el artículo 12) el pasado 19 de octubre.

En concreto, el artículo 12 hace mención a la obligatoriedad de la facturación electrónica entre empresas y autónomos y concede UN AÑO de plazo a las empresas con facturación anual de más de 8 millones de euros y DOS AÑOS a las que facturen menos de 8 millones (en ambos casos a contar a partir de la aprobación del Reglamento que desarrolla la citada Ley, que deberá estar publicado en un plazo de SEIS MESES desde la entrada en vigor de la misma). El Ministerio de Economía ha lanzado a consulta pública el borrador del Reglamento que supondrá la implantación obligatoria de la factura electrónica interconectada con la plataforma de Hacienda.

Entre los objetivos de la Ley están el de reducir costes de transacción y **ATAJAR LA MOROSIDAD** en las operaciones comerciales, contando con información fiable sobre los plazos de pago efectivos gracias al control de la facturación electrónica por parte de Hacienda, para tratar de corregir las tensiones de liquidez que les genera a las Pymes y Autónomos la incertidumbre en torno al cobro de sus facturas.

La Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales exige que las facturas se paguen en un plazo máximo de 60 DIAS, pero por desgracia sabemos que ese plazo no se cumple y el objetivo de la nueva Ley Crea y Crece que introduce la factura electrónica es que Hacienda eleve la presión para que se cumplan los plazos legales de pago. El problema, una vez más, es que ni la Ley ni el Reglamento como sucede con la Ley de Lucha contra la Morosidad, introducen medidas sancionadoras para los infractores, **no obstante sí se introduce una novedad importante para incentivar el cumplimiento de los plazos de pago: el acceso a subvenciones y ayudas públicas, así como a las transferencias Europeas asociadas al Plan de Recuperación, exigirá el cumplimiento de los plazos legales de pago.**

LA FACTURA DIGITAL DEBERÁ PERMITIR CONTROLAR LAS FECHAS DE EMISIÓN, LAS DE PAGO Y EL PERIODO MEDIO DE PAGO DE LAS EMPRESAS. La factura electrónica deberá estar disponible al menos 4 AÑOS so pena de una sanción de hasta 10.000 euros.



**Los Autónomos y negocios de menor tamaño son los que más sufren los retrasos en los pagos. En el año 2.022, los contratistas cobraron sus facturas en un plazo medio de 100 DIAS, Y Al 61% de los proveedores se les impuso plazos de pago superiores a los permitidos por la Ley, y el 94% de ellos NO RECLAMA indemnizaciones y el 84% NI SIQUIERA exigió intereses de demora.**

## PROPUESTA DE SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE LA MOROSIDAD EN LA UNION EUROPEA: REVISION DE LA DIRECTIVA 2011/7 UE SOBRE MOROSIDAD

La revisión de la Directiva 2011/7 UE se producirá probablemente en julio de este mismo año, aunque creemos que no será hasta finales de año cuando dicha revisión vea la luz.

En esta revisión deberán fijarse entre otros aspectos:

- Las medidas políticas para luchar contra la morosidad en las relaciones comerciales entre empresas y autónomos.
- El alcance y repercusiones de la morosidad en la situación económica Europea.
- La necesidad de establecer un MARCO COMUN Y HOMOGENEO en toda la Unión Europea para evitar situaciones indeseadas y poner freno a prácticas de competencia desleal, a través del establecimiento de condiciones de pago comunes, procedimientos de reclamaciones homogéneos y toda una serie de medidas que acaben con los agravios comparativos entre países de un mismo espacio económico, que no penalice a las empresas de unos países en beneficio de las de otros dentro de un mismo marco económico e incluso monetario.

IMPLANTACIÓN PROCEDIMIENTO Y HERRAMIENTAS DE  
GESTION DE PREVENCIÓN DE LA MOROSIDAD EN NUESTRAS  
EMPRESAS

IMPORTANCIA DE UNA CORRECTA DOCUMENTACION DE  
NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES

## ESTUDIO DE MEDIOS DE PAGO

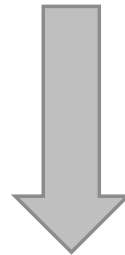
## GESTION DE LA CARTERA DE CLIENTES

## CAUSAS MAS COMUNES QUE PROVOCAN LOS IMPAGADOS

## DETECCION DE ALERTAS

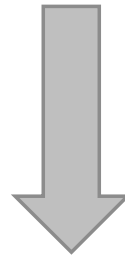


FIJACION DE UNA POLITICA DE CREDITOS



UNA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ASIGNACION DE CREDITOS Y RIESGOS, JUNTO CON EL SEGUIMIENTO DE NUESTRO CIRCULANTE, GENERA EFECTOS DIRECTOS POSITIVOS PARA LA ECONOMIA DE LA EMPRESA

## OPERATIVA DEPARTAMENTO DE GESTION DE CLIENTES



EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ENUMERADOS Y TRATADOS EN ESTA PONENCIA, NOS LLEVARA A MEJORAR LOS SISTEMAS DE CALIFICACION Y NUESTRA EMPRESA CONSEGUIRA UN MEJOR CONTROL DE SU CARTERA DE CLIENTES, UNA MEJOR RELACION CON LOS MISMOS (FIDELIZACION) Y UN INCREMENTO DE VENTAS DE FORMA SEGURA



# Perrino y Peñalver

**Asesores en morosidad**

[administracion@perrinoypenalver.com](mailto:administracion@perrinoypenalver.com)